

Visto el Expediente de Contratación CONTRATO DE SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA PARA LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

RESUELVO:

1. Aprobar la contratación de SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA PARA LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, con un presupuesto de ejecución por contrata de 17.500 € anuales, IVA excluido y un valor estimado de 70.000€ (IVA excluido) y un plazo de ejecución desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025 con posibilidad de prórroga.
2. Aprobar el Pliego regulador de la contratación y el expediente de contratación.
3. Aprobar asimismo el gasto correspondiente, estimado en 5.833,34 € (exento de IVA) con cargo a la partida 1 3239 2269901 "*CONTRATO PROFESORES ESCUELA IDIOMAS*" del Presupuesto de gastos para 2024, sometiéndose el gasto y la adjudicación del servicio a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio 2025.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Viana a 12 de septiembre de 2024.
La Alcaldesa-Presidenta
B. Yolanda González García

